

- Para las sucursales cuyo domicilio principal sea la ciudad de Pereira o el municipio de La Virginia, en el Centro de Atención Empresarial – CAE – de la Cámara de Comercio de Pereira o Ventanilla Única de La Virginia, lo asisten en el diligenciamiento a través de Internet, del formato CAE, mediante el cual queda matriculada la Sucursal en el Registro de Industria y Comercio y reportada ante las diferentes entidades municipales de control, como son Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, y Bomberos. Este formato CAE y de Ventanilla Única debe ser suscrito igualmente por el Representante legal de la sociedad o de la sucursal.

- Igualmente un Asesor Especializado CAE, le realiza la verificación de Uso de Suelo dependiendo de la actividad económica y de la ubicación de la Sucursal.

- Adicionalmente en el Centro de Atención Empresarial, un Asesor Especializado CAE o en la Ventanilla Única de La Virginia, le orienta en forma integral sobre las medidas de seguridad a tener en cuenta, tales como: Normas de Salud e Higiene, derechos de autor, impacto ambiental, medidas de seguridad y bomberos.

- Remita a la Cámara de Comercio de Pereira, junto con los formularios del registro único empresarial y social RUES, copia auténtica del documento donde conste la decisión aprobada por el órgano competente sobre la apertura de la sucursal, así como el nombramiento del administrador para la sucursal; en caso de tratarse de acta ver formato RG "REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACTAS DE SOCIEDADES".

- Anexar carta de aceptación del representante legal designado para la sucursal con el respectivo número de documento de identificación.

- Así mismo deberá anexar a la solicitud, copia auténtica del documento de constitución de la sociedad y de sus correspondientes reformas si las hubiere. (Artículo 111 y 160 Código de Comercio).

Señor Usuario:

En las cajas de la Cámara de Comercio de Pereira debe cancelar el valor de los derechos de matrícula e inscripción de la agencia o sucursal, que liquidará el Asesor de Registros, tomando como base los activos vinculados al establecimiento indicados en el formulario, y los documentos presentados para su apertura, respectivamente.

CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE

A través de nuestra página web www.camarapereira.com, ingresando al link de Servicios Virtuales, opción "Consulta Ruta de Documentos", podrá verificar el estado de los actos y documentos presentados para inscripción.

"No olvide renovar la matrícula de la agencia o sucursal dentro de los tres primeros meses de cada año."



¿ **Cómo registrar una agencia o sucursal ?**

Consérveme

Esta información le será útil en una próxima oportunidad



Centro de Atención Empresarial

Cámara de Comercio de Pereira

Carrera 8 No. 23-09 Local 10
Tel. 3387800 ext.137-154-120
servicioalcliente@camarapereira.org.co
www.camarapereira.com

¿Qué es una agencia?

- Es un establecimiento de comercio (tienda, oficina, almacén, fábrica, bodega, planta industrial, factoría etc.) abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio principal, cuyo administrador carece de facultades para representarla legalmente.

¿Cuándo debe matricularse?

- Dentro del mes siguiente a la fecha de su apertura.

¿Dónde se realiza la matrícula?

- En la Cámara de Comercio de Pereira, si la agencia se va a abrir en esta ciudad o en cualquiera de los municipios de su jurisdicción.

Adicionalmente a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES, se puede efectuar la solicitud de registro de la Agencia desde cualquier Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad o desde cualquier Cámara de Comercio del país.

¿Cómo efectuar la matrícula y el registro?

- Verifique, antes de asignarle nombre a la agencia, que en ninguna Cámara de Comercio del país esté registrado un nombre igual al elegido, salvo que pertenezca al mismo propietario.
- Esta verificación de homonimia se puede realizar a través de la página Web: www.rues.org.co
- Diligencie el formulario del registro único empresarial y social RUES, los cuales deben ir firmados por el Administrador de la Agencia o por el Representante Legal de la sociedad.
- Para las agencias cuyo domicilio principal sea la ciudad de Pereira o el municipio de La Virginia, en el Centro de Atención Empresarial – CAE – de la Cámara de Comercio de Pereira o Ventanilla Única de La Virginia, lo asisten en el diligenciamiento a través de Internet, del formato CAE, mediante el cual queda matriculada la Agencia en el Registro de Industria y Comercio y reportada ante las diferentes entidades municipales de control, como son Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, y Bomberos. Este formato CAE y de Ventanilla Única debe ser suscrito igualmente por el Representante Legal de la sociedad.
- Igualmente un Asesor Especializado CAE, le realiza la verificación de Uso de Suelo dependiendo de la actividad económica y de la ubicación de la Agencia.
- Adicionalmente en el Centro de Atención Empresarial, un Asesor especializado CAE o en la Ventanilla Única de La Virginia, le orienta en forma integral sobre las medidas de seguridad a tener en cuenta, tales como: Normas de Salud e Higiene, derechos de autor, impacto ambiental, medidas de seguridad y bomberos.

- Remita a la Cámara de Comercio de Pereira, junto con el formularios de Registro único empresarial y social RUES, copia auténtica del documento donde conste la decisión aprobada por el órgano competente o representante legal sobre la apertura de la agencia, así como el nombramiento del administrador para la agencia; en caso de tratarse de acta ver formato RG.. “REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACTAS DE SOCIEDADES”, en caso de tratarse de documento privado suscrito por representante legal, este deberá contener diligencia de reconocimiento ante funcionario competente (Notario, Juez, etc.), o en su defecto ante el secretario de la Cámara de Comercio.

- Anexar carta de aceptación del administrador designado para la agencia con el respectivo número de documento de identificación.

¿Qué es una sucursal?

- Es un establecimiento de comercio (tienda, oficina, almacén, fábrica, bodega, planta industrial, factoría, etc.) abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio principal, cuyo administrador tiene facultades para representarla legalmente.

¿Cuándo debe matricularse?

- Dentro del mes siguiente a la fecha de su apertura.

¿Dónde se realiza la matrícula?

- En la Cámara de Comercio de Pereira, si la sucursal se va a abrir en esta ciudad o en cualquiera de los municipios de su jurisdicción.

Adicionalmente a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES, se puede efectuar la solicitud de registro de la Sucursal desde cualquier Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad o desde cualquier Cámara de Comercio del país.

¿Cómo efectuar la matrícula y el registro?

- Verifique, antes de asignarle nombre a la sucursal, que en ninguna Cámara de Comercio del país esté registrado un nombre igual al elegido, salvo que pertenezca al mismo propietario.
- Esta verificación de homonimia se puede realizar a través de la página Web: www.rues.org.co
- Diligencie el formulario del registro único empresarial y social RUES, los cuales deben ir firmados por el Representante legal de la sociedad o de la sucursal.